

## V. Comunidades Autónomas

### GALICIA

- 11251** *RESOLUCION de 18 de marzo de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Dimo y Villajuán (V-3.182: PO-106) U-236 con hijuelas y prolongaciones.*

Don Agustín Pereira Fernández, titular de citada concesión, ha aportado la misma para la constitución de una Sociedad mercantil de responsabilidad limitada, denominada «Empresa Pereira, Sociedad Limitada», y esta Dirección General, con fecha 14 de marzo de 1986, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Empresa Pereira, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago de Compostela, 18 de marzo de 1986.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—1.501-D (30317).

### CANARIAS

- 11252** *RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica. L.A.T. Guinchos-Mulato.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2617/1966, de 20 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y artículo 13 del Decreto 2619/1966, del mismo mes, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; a continuación se publica la Resolución del Gobierno de Canarias de 2 de diciembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» número 150, del 13, que textualmente dice lo que sigue:

«La Empresa «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida de José de Bethencourt, número 83, de Las Palmas de Gran Canaria, ha solicitado de la Consejería de Industria y Energía la autorización administrativa y la declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea, cuyo anteproyecto presenta, para la interconexión a 66 KV de las centrales productoras, propiedad de dicha Empresa en la isla de La Palma, la de Los Guinchos, en término de Breña Alta, y la del Mulato, en término de San Andrés y Sauces, con doble circuito entre Los Guinchos y El Dorador, en Santa Cruz de La Palma, con objeto de establecer en su día una subestación en dicho lugar, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula la autorización de líneas eléctricas, y el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 28 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Se considera justificada la instalación y declaración en concreto de la citada línea, ya que al estar en proyecto la ampliación de la Hidroeléctrica del Mulato, es necesario interconectar las dos centrales para poder dar el suministro de energía eléctrica que la isla de La Palma demanda y es precisa para su desarrollo.

En el trámite de información pública y de consulta a los Organismos afectados por el paso de la línea no ha habido una negativa expresa a considerar su utilidad pública, aunque han mostrado su disconformidad con el trazado de la misma el Ayuntamiento y vecinos de Breña Alta y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), que tendrán ocasión de exponer sus criterios en el trámite de aprobación del proyecto de ejecución de la línea que proponga la Empresa peticionaria, de acuerdo con el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Por todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29, apartado 3, párrafo j), del Decreto 333/1985, de 11 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria y Energía y se distribuyen funciones entre sus órganos, a propuesta del Consejero de Industria y previa deliberación del Gobierno de Canarias en su reunión del día 2 de diciembre de 1985, resuelvo:

Artículo único.—Se aprueba la instalación y se declara en concreto la utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV, de unos 5 kilómetros de longitud, que desde la central de Los Guinchos, en término de Breña Alta, irá en doble circuito hasta el paraje El Dorador, de Santa Cruz de La Palma, continuando en un solo circuito unos 12 kilómetros, para conectar con la central de El Mulato, en término de San Andrés y Sauces. Se utilizarán conductores de aluminio acero, LA 110 (116,2 metros cuadrados) y cable de tierra de acero de 49,5 milímetros cuadrados, sobre torres metálicas, atravesando los términos de Breña Alta, Santa Cruz de La Palma, Puntallana y San Andrés y Sauces.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1985.—El Presidente del Gobierno, Jerónimo Saavedra Acevedo.—El Consejero de Industria y Energía, Juan Alberto Martín Martín.»

Santa Cruz de Tenerife, 10 de marzo de 1986.—El Director territorial, José Luis Camps de Bethencourt.—6.255-C (30697).

### COMUNIDAD DE MADRID

- 11253** *RESOLUCION de 2 de abril de 1986, de la Dirección General de Recursos Hidráulicos, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Infraestructura hidráulica del polígono industrial de San Fernando, pasarela sobre el río Jarama para paso del colector».*

Por acuerdo del Consejo de gobierno de 5 de diciembre de 1985, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 21 y 25 de abril de 1986 y en el tablón oficial del Ayuntamiento de San Fernando, en el que, asimismo, se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Recursos Hidráulicos, calle Orense, 60, primera planta, o en el citado Ayuntamiento.

Madrid, 25 de abril de 1986.—El Director general de Recursos Hidráulicos.—7.700-E (32445).